

alicado por lo i Gabriel Sor. José M. flores en tur- ciones i Dr.

9.º Que esten osentos de recluta- miento i asistencia a los ejercicios de la guardia nacional todos los indivi- duos que se hallen trabajando en el camino. No está en las facultades del P.E. conceder tal esencion.

(Continuad.)

EDITORIAL

ESTUDIOS

Los sucesos acaecidos de un si- glo a esta parte es verdad que han causado graves males i trastornos de gran consideracion en el mundo, pero tambien han dado ocasion a no pocos bienes. Entre estos puede contarse el deseo de la libertad, que no puede dejar de ser bueno, lo sea se le mire por el lado religioso, o se le mire por el lado politico; i sin entrar en mas pruebas para afirmar esta asercion, basta decir que en Francia de Inglaterra los mas acer- nimos allegados de la libertad, son los sacerdotes sabios i los tecler- nicos. Sin embargo, aunque tanta sagre se ha valderamado en muchas partes por la libertad, ella no existe sino en muy pocas. Que cosa es un ejemplo, mas contrario a la libertad que el monopolio de la enseñanza que pesa sobre la Francia, si contra el se han tanto han declamado i de- clamado todos los buenos? Con efec- to, si habia cosa mas cara para los ciudadanos que sus propios hijos, sino hai derecho mas sagrado para los padres que la eleccion de los maestros que deben educarles su familia, que tanto puede compararse con aquella que arranca estos mis- mos hijos del seno paterno para co- locarlos bajo la direccion de hom- bres que en lugar de merecer la es- timacion de los padres, les son en- teramente opuestos por las opinio- nes que profesan? Pues esto es lo que sucede en Francia en virtud del sistema de Napoleon, que aunar i hay el cual comp. tirano queria donlar destruyendo toda educacion que no fuese la suya i esclavizaba de esta suerte no solo los cuerpos sino los mismos entendimientos. Nadie puede enseñar en aquella nacion sino es autorizado por el Gobierno; por manera que los padres de familia se ven en la terrible alternativa de dejar a sus hijos en la ignorancia o de averlos seguir estudiados muchas veces contrarios a la religion, al cor- rampense con compañeros depra- vados.

La libertad, pues, de la ense- ñanza tal como la venjen de la In- glaterra, la Bóljica, los Estados uni- dos i otras naciones civilizadas, es la que debe adoptar todo Gobierno liberal, i en esta parte no podemos impropertarla; nuestro in da Nueva Granada la enseñanza es libre, i adu- que siempre bajo la vigilancia de los magistrados por lo que toca a

la moral, i doctrinas subversivas, la cual es muy justo. Segun esta liber- tad establecida por la lei, todos los jóvenes que estudian en estable- cimientos particulares, aunque no es- ten sujetos al régimen universitario, pueden ganar cursos literarios i gra- duarse en las universidades sin nin- guna contapisa; porque si se les es- suje cesamen de un cuarto de hon- por cada curso, lo mismo deben su- frirlo los estudiantes de los cole- jios provinciales i universidades. Es- ta igualdad en nada ofende a los de- rechos universitarios, porque an- tes de admitir en el gremio de los graduados, desamina el pueblal se- gun sus leyes a todos igualmente, lo cual es muy puesto en razon a hay de haber en la nacion un cuer- po de sabios que la puedan dirigir con sus luces. Tampoco se oponen los colejos provinciales, por que como estos no necesitan de retribu- cion por sus discípulos, esternos, siempre son un recurso para la cla- sen pobre en la cual se encuentran ingenios sobresalientes. Por otra par- te esta multitud de establecimientos de enseñanza es ménos útil para el progreso de las ciencias, por cuanto la emulacion de la gloria literaria es- timula a maestros i discípulos en el estudio, obligandolos a no aliojar en el trabajo improbo de las letras.

Sin embargo parece a algunos que falta alguna cosa en las leyes vijentes para la perfecta libertad de la enseñanza. En Bogotá los estable- cimientos particulares pueden pre- sentar sus alumnos a la universidad al fin de cada curso para que los cesamine, pero en las provincias no hai esta comodidad, i los que estu- dian en dichas establecimientos no son sujetos al régimen universitario, tie- nen que sufrir cuando quieren gra- duarse un cesamen que comprende tantas lecciones de hora como cursos han pasado. Es verdad que aqui no hai perjuicio, pues un estudiante de literatura puede salir mejor de su cesamen al fin de su carrera que al principio, si lo mismo se puede de- cir del filosofo, porque no son ma- terias inconexas, antes por el con- trario, i en las facultades se adelan- ta repasando, i no se puede saber lo que hai en el segundo año por ejemplo sin saber lo del primero. Pero a pesar de estas razones, si en pra seria mas conforme a la igual- dad el que asi como en la capital se pueden cesaminar al fin de cada año, se pudiesen verificar en las pro- vincias. Para esto bastaria autorizar a las subdirecciones de estudios para que nombrasen cesaminadores im- parciales que aprobasen o reprobasen a los discípulos, si estos quisiesen su- jetarse a dicho cesamen, porque de- berian ser libres tambien en esta provincia, dejandoles la opcion de presentarse al fin del año literario a la subdirección, o al fin de su carrera a la universidad. O de

reflexiones, i llenará los des- los hombres amantes de la li- i del progreso de las ciencias

UNA REFORMA.

Hace algun tiempo que la se granadina, reconociendo los daderos intereses de la Repu- se ha ocupado con desconocid- es en dilucidar cuestiones finan- de interes nacional para elimi- chos i gavelas que encaden- industria, habian presentado culos insuperables al desar- los recursos materiales del con el objeto de lograr para co i para el pueblo crecidos cios, i hanse dejado ver al tiempo proyectos de empresa- vidas i gigantescas, que a la alejan la idea de un porve- guado, nos advierten que la cion penetrara ya con planta en nuestra querida ilustrados i respetables ciu- han tomado a su cargo, en tan dignas: las rentas de salinas, la libre esportacion el establecimiento de banco- nales, he aquí las cuestiones sido objeto de las científicas siones de la castiza i elegant de Pombo, i de los ilustra- critos de Gonzalez i Aceve- uno que otro atrasado escri- donando el sendero a conse- La razon, trillado por las ne- des del pais i deseado pe- ha desconocido la epoca en te i ocupadose con ridicula cuestiones personales. Esto gritones de faltas ajenas i por cometer, han sido en esta epoca, como todo lo serian vistos hoy los fraesca- los caballeros andantes.

A la vez que acatamo- tritismo de los escritores han ocupado de cuestion- interes tan manifiesto, i complacemos por el objet- escogido para sus escrito- permitido manifestar nues- miento porque hasta la fe- haya visto, una sola fin- para promover el adelan- mejora de los intereses p- de las localidades de la Con dolo lo decimos, visto un solo escrito en que que algun expediente para los rendimientos de las v- nciales, municipales o para lograr su esacta re- exilar sus despilfarros, ni- guño de aquellos objetos- sivamente atañen a las- Nosotros queremos l- nos de una cuestion que- sus circuns- tancias partic- sobremanera interesante- fidades, no lo es ménos- publica en general, i tra- algunas reformas que- concepto pudieran bace- cadacion de la contri-

S. MINAS. recubre próximo las tres oficinas de las siguientes en pesos, a varqu

Para esportar. 52397 u da 4370 u da 56796 u da deducion los dere- sorcion respect- ca 3224 u da

de las propo- a del canino

P. E. de la que, so habite para la impo- desde que el sin cuya con- el convenio en, Turbo, g los, pñajenes e teja, o de p- de la condi- a primera oca- nico, un gasto suponiendo la la de. Bure- atios del P. E. a construccio- rminos que se en 16,000 ps. mo por medio a la empresa, aculos que se lo que el Go- necesario, se donde se halle ur sus adelan- pde ser o no lina lo que se a la empresa; i, para que el donde se hallen

individuos que lreccion del ca- esenciones con- s 2.º de la p- e la pl. 5.º del do vijentes estas eables a los an- blezan en el ga- rio que el alfa- quiera otros, i e que esto sea ontrato; pero si presarios es, que nos que se esta- rio por donde ar, se les otor- esiones, aun cu- en los casos se- mas leyes, esto lo el R. E. y por- ltades; i por tan- es aceptable.